

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

ANIF, desde su creación en 1974, ha jugado un papel de liderazgo en la defensa de la economía privada y la buena política económica. Sus investigaciones, su capacidad de análisis y la solidez técnica de sus propuestas, han hecho de ANIF uno de los principales centros de investigación económica del país, con amplia influencia en la opinión pública y en los medios dirigentes.

Con el paso de los años y en respuesta a la modernización de la vida colombiana, ANIF ha dejado de ser un gremio tradicional para convertirse en un centro de estudios económicos, o en un think tank privado, como se conoce a este tipo de entidades en otros países. Por ello, sus principales actividades son la realización de estudios, la divulgación de documentos y la difusión de ideas y propuestas por medio de sus seminarios.

ANIF en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y del Decreto 1377 de 2013, publica para su conocimiento la solicitud de autorización para el tratamiento de datos personales y la política de tratamiento de información que ha desarrollado.

I. Objetivo

Dar los lineamientos y directrices referentes a la administración y tratamiento de datos personales en la Asociación Nacional de Instituciones Financieras - ANIF.

II. Alcance

La presente política aplica para el manejo de la información personal que sea utilizada y/o se encuentre en las bases de datos de ANIF, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de esos datos personales.

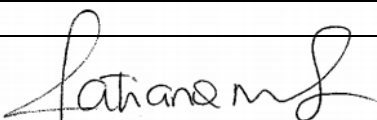
III. Definiciones

Es importante tener en cuenta las siguientes definiciones contempladas en la normatividad vigente.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular del dato para llevar a cabo el tratamiento de su información personal.

Aviso de privacidad: comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca

Control de Cambios

Fecha de Elaboración	Razón del Cambio
13/08/2020	
Elaborado por: Departamento de Sistemas	Aprobado por: 

de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de datos: conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Dato personal: Cualquier información que directa o indirectamente se refiere a una persona natural y que permite identificarla. Son algunos ejemplos de datos personales los siguientes: nombre, número de identificación ciudadana, dirección física, dirección de correo electrónico, número telefónico, estado civil, datos de salud, huella dactilar, salario, bienes, estados financieros, etc.

Dato personal sensible: Información que afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como por ejemplo aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, fotos, videos)

Dato personal público: Es el dato calificado como tal por ley o la Constitución Política o el que no sea privado, semiprivado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público, los datos contenidos en el RUNT o los datos contenidos en el registro público mercantil de las Cámaras de Comercio. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

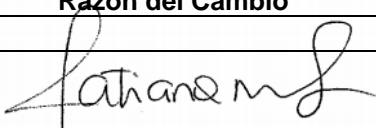
Estos datos pueden ser obtenidos y ofrecidos sin reserva alguna y sin importar si hacen alusión a información general, privada o personal.

Dato personal privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para la persona titular del dato. Ejemplos: libros de los comerciantes (contabilidad), información extraída a partir de la inspección del domicilio, número telefónico siempre y cuando no se encuentre en bases públicas o el salario.

Dato personal semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como, entre otros, el dato referente al cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones financieras o los datos relativos a las relaciones con las entidades de la seguridad social.

Encargado del tratamiento: Persona que realiza el tratamiento de datos por cuenta del responsable del Tratamiento.

Control de Cambios

Fecha de Elaboración	Razón del Cambio
13/08/2020	
Elaborado por: Departamento de Sistemas	Aprobado por: 

Habeas data: Derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Menores: Hace referencia los menores de 18 años, y corresponde a los Niños, Niñas y Adolescentes.

Reclamo: Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la ley.

Responsable del tratamiento: Persona que decide sobre la recolección de datos y fines del tratamiento, entre otras. Puede ser, a título de ejemplo, la empresa dueña de las bases de datos o sistema de información que contiene datos personales.

Titular del dato: Es la persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales como, entre otros, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación o supresión de esa clase de información.

IV. Disposiciones Normativas

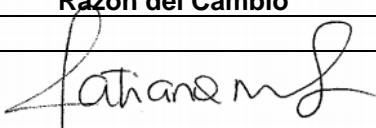
De conformidad con lo establecido por la legislación vigente en materia de Habeas Data, específicamente la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, ANIF informa sus políticas de tratamiento de la información recolectada y los mecanismos adoptados para su protección.

La Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 establece las condiciones mínimas para realizar el tratamiento legítimo de los datos personales de los clientes, empleados y cualquier otra persona natural. El literal k) del artículo 17 de dicha ley obliga a los responsables del tratamiento de datos personales a adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la citada ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

De conformidad con la Ley 1273 de 2009 incurre en el delito de violación de datos personales quien "sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes".

ANIF está comprometido con el respeto y garantía de los derechos de sus usuarios, funcionarios, contratistas, proveedores, prestadores y terceros en general. Por eso adopta el siguiente manual de políticas y procedimientos de tratamiento de información, de

Control de Cambios

Fecha de Elaboración	Razón del Cambio
13/08/2020	
Elaborado por: Departamento de Sistemas	Aprobado por: 

obligatoria aplicación en todas las actividades que involucre, total o parcialmente, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación y transferencia de esa información siendo de obligatorio y estricto cumplimiento para ANIF en calidad de responsable, así como todos los terceros que obran en nombre de la misma o que sin actuar en nombre de ANIF tratan datos personales por disposición de ésta como encargados.

Tanto el responsable como los encargados, entiéndase, funcionarios, contratistas y terceros deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones y/o actividades aún después de terminados los vínculos legales, comerciales, laborales o de cualquier índole. De igual manera, deberán guardar estricta confidencialidad en relación con los datos tratados.

V. Finalidad de la Recolección de los Datos Personales.

ANIF cuenta con una base de datos de nuestros clientes activos como personas naturales, entidades públicas y privadas, proveedores, empresarios independientes, consultores, estudiantes universitarios y profesores, que ha construido con autorización de nuestros clientes y se ha encargado de recopilar, almacenar y proteger la información suministrada de acuerdo con las leyes establecidas, esto con el fin de realizar un labor comercial para la promoción y divulgación de los productos que durante sus años de creación ha venido realizando como son eventos, publicaciones, documentos especiales, estudios de investigación enfocados al análisis económico del país, entre otros.

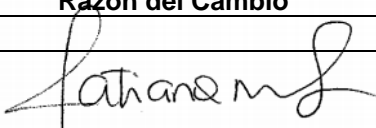
Para ANIF es claro que los datos son propiedad de los clientes y son ellos quienes toman la decisión sobre los mismos. ANIF se compromete a darle el uso exclusivo para la promoción y comercialización de nuestros productos que es la finalidad de nuestra entidad y respetando la normatividad vigente que hace referencia a la protección de los datos personales.

Finalidad de los datos personales:

1. Promover y divulgar los eventos y premios que programa ANIF durante cada año.
2. Promocionar y dar a conocer las publicaciones que circulan periódicamente de acuerdo con nuestra programación anual.
3. Realizar estudios de investigación para los fines pertinentes que se requiera de alguna publicación especial.
4. Administrar y almacenar las hojas de vida de los empleados y contratistas externos de ANIF.

Actualmente las bases de datos se administran y almacenan en el servicio de sharepoint bajo la cuenta de ANIF 365.

Control de Cambios

Fecha de Elaboración	Razón del Cambio
13/08/2020	
Elaborado por: Departamento de Sistemas	Aprobado por: 

VI. Derechos y deberes de los titulares de la información

ANIF se compromete a respetar y garantizar los siguientes derechos de los titulares de los datos:

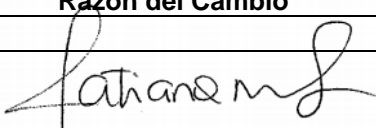
- a) Consultar, actualizar y rectificar los datos personales. Para lo que se requiere establecer previamente la identificación de la persona para evitar que terceros no autorizados accedan a los datos del titular del dato. La información solicitada por el titular será entregada de acuerdo con su requerimiento, incluyendo los medios electrónicos.
- b) Realizar los reclamos para proteger su derecho a la protección de sus datos personales siguiendo los lineamientos establecidos en la ley y en la presente política.
- c) Supresión del dato personal cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento por parte de ANIF se ha incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 o a la Constitución.
- d) Ser informado por ANIF, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- e) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- f) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- g) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

VII. Tratamiento de datos sensibles.

Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles enunciados en el número III en Definiciones, excepto cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

Control de Cambios

Fecha de Elaboración	Razón del Cambio
13/08/2020	
Elaborado por: Departamento de Sistemas	Aprobado por: 

e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

VIII. Autorización para el Tratamiento de las Bases de Datos

ANIF cuenta con una base de datos robusta de nuestros clientes, que ha venido construyendo durante sus años de creación con anterioridad a la Ley 1581 de 2012 y los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014, estos datos personales se encuentran protegidos y administrados por ANIF. Teniendo en cuenta la información anterior los titulares deben autorizar a ANIF para recolectar, almacenar, actualizar, usar, circular o suprimir sus datos personales. Esta información será utilizada para el desarrollo de las funciones de nuestra entidad.

ANIF ha expedido un Manual de Políticas de Protección de Datos Personales en cumplimiento de la ley antes mencionada que podrá ser consultada en el link https://www.anif.com.co/sites/default/files/archivosgenerales/politica_de_proteccion_de_datos_personales.pdf

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 1377 del 2013, ANIF está autorizado para manejar y mantener la información de las bases de datos, a no ser que el interesado exprese lo contrario por escrito al correo electrónico datos@anif.com.co dispuesto para tal fin, dentro de los treinta (30) días hábiles, contados a partir de recibida la información por parte de ANIF.

En el momento que usted considere que ANIF, no ha utilizado los datos personales acorde a su autorización y a la norma legal aplicable, puede contactarnos a través del correo datos@anif.com.co

ANIF enviará a través de correo electrónico a la base de datos esta autorización; igualmente la ubicará en su página web www.anif.com.co esto con el fin de lograr que nuestros clientes conozcan nuestra política de tratamiento de datos personales.

IX. Canales De Atención Disponibles.

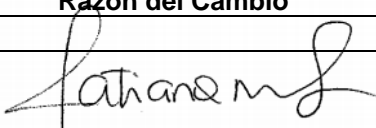
ANIF tiene los siguientes canales de comunicación para que nuestros clientes, puedan hacer uso de sus derechos correspondientes a la ley.

1. Correo electrónico: datos@anif.com.co.
2. Oficina: Calle 70 A # 7 – 86, Bogotá Colombia.
3. Teléfono: (+1) 310 1500
4. Pagina Web: <https://www.anif.com.co/#block-portal-contactenos>

Los canales de comunicación no tienen costo alguno.

La Secretaría General de ANIF es la dependencia encargada de tramitar las solicitudes de los clientes.

Control de Cambios

Fecha de Elaboración	Razón del Cambio
13/08/2020	
Elaborado por: Departamento de Sistemas	Aprobado por: 

X. Eventos en los cuales no es necesaria la autorización del titular de los datos personales

La autorización del titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

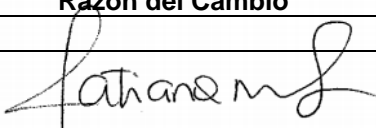
XI. Deberes de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras

- a) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia o grabación de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- b) Informar de manera clara a los usuarios sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- c) Garantizar al usuario la aplicación del derecho de hábeas data, es decir, que pueda conocer, actualizar o rectificar sus datos personales.
- d) Informar a solicitud del usuario sobre el uso dado a sus datos personales.
- e) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política.
- f) Observar los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en la presente política.
- g) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su manipulación, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.
- h) Actualizar la información cuando sea necesario.
- i) Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente.
- j) Suministrar al Encargado del tratamiento únicamente los datos personales que está autorizado a suministrar a terceros.
- k) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- l) Comunicar de forma oportuna al Encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado.
- m) Solicitar al Encargado del tratamiento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- n) Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular.

Si ANIF realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización (Responsable del tratamiento) deberá cumplir los siguientes deberes:

- a) Verificar que el Responsable del tratamiento esté autorizado para suministrar a ANIF los datos personales que tratará como encargado.

Control de Cambios

Fecha de Elaboración	Razón del Cambio
13/08/2020	
Elaborado por: Departamento de Sistemas	Aprobado por: 

- b) Garantizar al usuario la aplicación del derecho de hábeas data, es decir, que pueda conocer, actualizar o rectificar sus datos personales.
- c) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su manipulación, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.
- d) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- e) Actualizar la información reportada por los Responsables del tratamiento.
- f) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política.
- g) No circular información que esté siendo controvertida por el usuario y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- h) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el usuario o facultadas por la ley para dicho efecto.
- i) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los usuarios.
- j) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- k) Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012.
- l) ANIF hará uso de los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultado debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

XII. Tratamiento de la información y medidas de seguridad

ANIF podrá conservar los datos personales de los titulares de la información en bases de datos ubicadas en Colombia o en el extranjero, cumpliendo con la finalidad autorizada por el titular de los datos, realizando sus mayores esfuerzos para mantener la información de manera segura, salvaguardando su integridad, veracidad y confidencialidad.

ANIF cuenta con políticas y procedimientos de Seguridad informática, donde uno de los objetivos es lograr que la información mantenga su disponibilidad, integridad y confidencialidad.

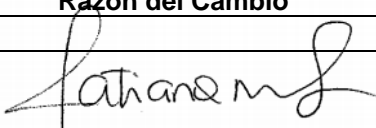
ANIF procurará establecer los niveles y medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio.

ANIF podrá transferir o transmitir, todos o parte de los datos personales de los titulares de la información a las entidades autorizadas de acuerdo con la legislación colombiana.

XIII. Aviso De Privacidad

En los casos en los que no sea posible para ANIF poner a disposición del Titular las políticas de tratamiento de la información, los responsables deberán informar por medio de un aviso de privacidad a través de un correo electrónico o documento al titular sobre la existencia de

Control de Cambios

Fecha de Elaboración	Razón del Cambio
13/08/2020	
Elaborado por: Departamento de Sistemas	Aprobado por: 

tales políticas y la forma de acceder a las mismas, de manera oportuna y en todo caso a más tardar al momento de la recolección de los datos personales.

El aviso de privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social y datos de contacto del responsable del tratamiento.
2. El tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
3. Los derechos que le asisten al titular.
4. Los mecanismos dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el Aviso de Privacidad correspondiente. En todos los casos, debe informar al Titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

Datos de Contacto ANIF

1. Correo electrónico: datos@anif.com.co.
2. Oficina: Calle 70 A # 7 – 86, Bogotá Colombia.
3. Teléfono: (+1) 310 1500
4. Página Web: <https://www.anif.com.co/#block-portal-contactenos>

XIV. Consultas por parte del Titular de Datos Personales

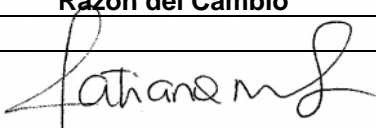
Los clientes de los datos personales o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos recopilada por ANIF, quien deberá suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará por los medios establecidos por ANIF descritos en el numeral IX de este manual, la consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

XV. Tramite de Reclamos por parte del Titular de Derechos Personales

El Titular de los datos personales o sus causahabientes que considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión,

Control de Cambios

Fecha de Elaboración	Razón del Cambio
13/08/2020	
Elaborado por: Departamento de Sistemas	Aprobado por: 

o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a ANIF, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

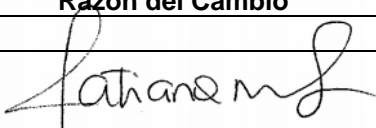
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

XVI. Deberes de ANIF como responsable del Tratamiento de Datos Personales

ANIF como responsable del tratamiento de los datos personales, deberá cumplir los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Control de Cambios

Fecha de Elaboración	Razón del Cambio
13/08/2020	
Elaborado por: Departamento de Sistemas	Aprobado por: 

- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i) Exigir al Encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- kl) Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

XVII. Personas que pueden solicitar cambios, actualización o supresión de información personal

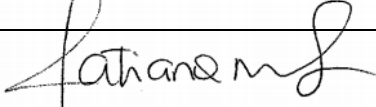
La solicitud puede ser presentada y sólo se enviarán los datos personales a las siguientes personas:

- a) A los titulares, sus causahabientes (cuando aquellos falten) o sus representantes legales.
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c) A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

d) Periodos de Vigencia de la Base de Datos

Las bases de datos de ANIF serán tratadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, serán utilizadas y almacenadas para lograr los objetivos propuestos de nuestra entidad mientras sea necesario para el desarrollo de las funciones y mientras existan vínculos legales o contractuales con el titular de la información.

Control de Cambios

Fecha de Elaboración	Razón del Cambio
13/08/2020	
Elaborado por: Departamento de Sistemas	Aprobado por: 

Bogotá D.C. 2020

Control de Cambios

Fecha de Elaboración	Razón del Cambio
13/08/2020	
Elaborado por: Departamento de Sistemas	Aprobado por: 